



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

ÁREA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Extracto del acuerdo de 25 de mayo de 2022, de Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones municipales para asociaciones de consumidores de Valladolid, año 2022

BDNS(Identif.):595877

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595877>)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación de extracto de convocatoria de subvenciones municipales, a Asociaciones de consumidores de Valladolid, año 2022.

Además de publicarse la convocatoria objeto del expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a través de la Base Nacional de Subvenciones (Nº DE INSCRIPCIÓN 595877), se publicará en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>.”

Con fecha de 25 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, reunida en sesión ordinaria, aprobó el Acuerdo de convocatoria de subvenciones municipales, a Asociaciones de consumidores de Valladolid, año 2022.

El expediente que se cita obra depositado en el Servicio de Comercio y Mercados, sito en la C/ Vega Sicilia Nº 2, bis, estando a disposición de los interesados el contenido íntegro del expediente 05_IDEEC_SCM_SUBVENC_ACUS2022_19_2021. El órgano instructor es el citado Servicio, cuyo correo electrónico es scm@ava.es.

Atendido lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, habiendo sido tenidos en cuenta en la elaboración de las bases y convocatoria en cuestión.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón oficial de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Valladolid (Sede Electrónica) pág. web: <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/105

Viernes, 03 de junio de 2022

Pág 22

oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subsvenciones y en el siguiente enlace: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subsvenciones>.

Los solicitantes, a requerimiento de la Administración Municipal, dispondrán de un plazo de diez días para completar la documentación o subsanar defectos materiales o formales que se adviertan con apercibimiento de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la mencionada Ley 39/2015.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse a la persona o entidad solicitante para que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el art. 73 de la citada Ley, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, con expresa advertencia de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a la tramitación de la solicitud.

El plazo máximo de justificación documental será el 1 de junio de 2023.

Lo que se comunica para que produzca los efectos oportunos.

En Valladolid, a treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.-La Concejala Delegada de Innovación, Desarrollo Económico., Empleo y Comercio.-Fdo.: María del Rosario Chávez Muñoz

ID DOCUMENTO: K904OVFMhA1IT8sMAVgDaB2IFg80=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

